

INFORME DE COMISION.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



JEFA DEL DEPARTAMENT DE RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD: 132-076 FECHA: 28-mar.-2017

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:

LUGAR:	ACAHUIZOTLA, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO Y EL ESCOBILLAL, MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.	PERIODO: 16-17/03/2017
--------	---	------------------------

OBJETIVO: VISITA DE SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO A UMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

BREVE DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS: SE REALIZO LA VISITA DE SUPERVISIÓN EN LAS ÁREAS DONDE SE EJECUTARON LAS OBRAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO ECOTURISTICO EL ESCOBILLAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EL ESCOBILLAL, EJIDO DE BARRANCA DE LA BANDERA, MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO., EN EL CUAL SE PUDO CONSTATAR QUE LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS COMPROMETIDAS DENTRO DEL PROYECTO ANTES MECNONADO, ESTAN TERMINADAS AL 100% DEL TOTAL DE LAS OBRAS, OBSERVANDOSE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CABAÑA, REHABILITACION DE CABAÑAS, REHABILITACIÓN DE CAMINOS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NIDOS PARA AVES, CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS Y COMEDEROS PARA FAUNA SILVESTRE, ENTRE OTRAS OBRAS EJECUTADAS (MUROS DE CONTENCIÓN). PARA EL CASO DEL PROYECTO DE ACAHUIZOTLA MUNICIPIO DE CHILPANCINGO, GRO., POR IGUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE CULMINADO.

CONCLUSIONES: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE ESTÁN SEÑALADAS EN LOS PROYECTOS, UBICADOS EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL ESTADO.

RESULTADOS: APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA OTORGAR LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO A UMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

CONTRIBUCIONES DE LA DEPENDENCIA: DICTAMEN JURIDICO-TECNICO Y APLICACIÓN DE CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE FOMENTO A UMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

ATENTAMENTE:

C. LEONARDO LUNA PIMENTEL

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.